

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 25269-33-33-001-2016-00186-00A (en adelante 25269-33-33-001-2016-00215-00)

Demandante: LUIS FERNANDO GÓMEZ TIRADO

Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

Asunto: CÚMPLASE - REASIGNACIÓN NÚMERO RADICADO

Facatativá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a lo señalado por la Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca (fl. Exp. Digital 53) según la cual debe aclararse el número del expediente debido a que la codificación enviada corresponde al proceso de JULIA MERCEDES FORERO DE GIL contra la UGPP, precisando que la numeración de los procesos debe ser en su totalidad numérica, ya que el sistema no admite letras, símbolos o caracteres especiales; por lo tanto, se hace necesario asignarle un nuevo número de radicado, con el fin de que sea tramitado al recurso de apelación presentado.

Por lo anterior, se ordena a secretaría que se le asigne a este proceso el número de expediente **25269-33-33-001-2016-00215**, que corresponde al número consecutivo subsiguiente al último número asignado en el año 2016; razón por la cual, con el fin de evitar futuras confusiones, Secretaría **comunique** a las partes y al Ministerio Público del cambio en el radicado que en adelante identificará al proceso.

Déjense las constancias correspondientes.

Cumplido lo anterior, envíese el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que se surta el trámite correspondiente.

CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
MAURICIO LEGARDA NARVAEZ
JUEZ

001

Firmado Por:
Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6483600960272f88961cd240c0a27cbdf4733e7a9e753788eea003b59cfd017**

Documento generado en 16/08/2022 09:04:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>